

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00395-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha – La Guajira, devolvió el despacho comisorio N° 076 debidamente diligenciado, mediante el cual se ordenó inspección judicial al predio objeto de servidumbre (el expediente contentivo del comisorio obra en carpeta aparte de este cuaderno). Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Finalmente, requiérase a la parte demandante para que informe la gestión realizada respecto de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble objeto de la litis, atendiendo que este despacho judicial por petición suya, remitió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté – Córdoba el oficio correspondiente, informándole oportunamente a su correo electrónico.

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafo mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 61 del 6-may-2024

()

Gss